

Señor

JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTES: FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRIGUEZ obrando en
nombre propio y en representación de sus menores hijos DANNA ANGELINA
RODRIGUEZ CIFUENTES Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CIFUENTES

DEMANDADOS: JOHN ALEXANDER QUINCHE GALVIS, RENTANDES S.A.S.,
GAS ZIPA S.A.S. E.S.P. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: PODER

MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.572.154, obrando en mi calidad de representante legal de GAS ZIPA S.A.S. E.S.P., sociedad comercial debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT. 860.026.070-9, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el presente escrito confiero poder especial, Amplio y suficiente a la doctora **ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.084.232 de la ciudad de Bogotá, Abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional número 70.449 del C. S. de la J. para que asuma la defensa jurídica de la compañía que represento, se notifique del auto admisorio de la demanda, conteste la demanda, formule llamamientos en garantía a ALLIANZ SEGUROS S.A., SEGUROS BOLIVAR S.A. y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y en general realice todas las actuaciones en defensa de la sociedad que represento.

Ruego reconocer personería a la doctora **ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA** y manifiesto que le otorgo todas las facultades que emanan del mandato, en especial las de transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir y todas aquellas potestades contenidos en el Art. 77 del estatuto procesal.

Atentamente,

MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ

C.C. 79.572.154

GAS ZIPA S.A.S. E.S.P.

NIT. 860.026.070-9,



ACEPTO:

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
C.C. No 52.084.232 de Bogotá
T.P. No 70.449 del C.S.de la J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 15339

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría cuarenta y siete (47) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079572154 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



15339-1

ea085e7fad

14/03/2024 09:33:27

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: JUEZ VEINTICUATRO 24 CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTA .



EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
Notario (47) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: ea085e7fad, 14/03/2024 09:33:33